

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Providencia

	11	m	A	rn	
1.4				,	•

Referencia: Comunicación a Dirección de Sumarios CGP - EX-2025-30737513-GDEBA-DPTAAARBA

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

Por las presentes tramita la comunicación a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 5 del Decreto N° 523/18 y 104 inc. p) ss. y ccs. de la Ley de Administración Financiera N° 13.767. Ello, en el marco del reconocimiento del gasto que tramitó por expediente N° EX-2024-33105984-GDEBA-DPTAAARBA, por el servicio de localización, monitoreo y gestión de datos de la flota automotor de esta Agencia de Recaudación, prestado por la firma MEGATRANS S.A., CUIT N° 30-67736148-0, durante el mes de agosto del año 2024,

En dicho marco, mediante la Resolución Interna N° 85/2024 se reconoció el gasto y autorizó el pago de la factura tipo "B" N° 0005-00003991, por la suma de pesos dos millones novecientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 98/100 (\$2.903.444,98), oportunamente notificado a Fiscalía de Estado. El pago se concretó el 20/11/2024 (v. orden 71).

Por otra parte, se deja constancia que la presente comunicación no se canaliza por el expediente principal (EX-2024-33105984-GDEBA-DPTAAARBA), atento encontrarse en reserva del Departamento Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 19/21, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 5 del Decreto N° 523/18 y en los arts. 104 inc. p), ss. y ccs. de la Ley N° 13.767, se remiten los presentes actuados a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Cumplido, vuelvan.